REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
JEMS / MACC / RPMM / IAV / rgp

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 245 /

CAUQUENES, 17 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Oficio Nº 85.355 de fecha 25.11.2016 de la Contraloría General de la Republica División de Municipalidades Subdivisión Jurídica.
2. Decreto Exento Nº 3331 del 01.06.2017 que aprueba Manual de procedimiento de cometidos y capacitaciones para concejales de la Municipalidad de Cauquenes.
3. Las normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Ord. Nº 9302 del 26 de noviembre de 2024 del Señor Presidente del Tribunal Electoral Región del Maule que remite Sentencia definitiva de calificación de Alcalde y Concejales y Actas de proclamación.
6. Invitación realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a Escuela de verano 2025 "Renovación de los Gobiernos Locales en Chile 2024-2028" a desarrollarse en distintas ciudades del país entre los días 21 al24 de enero de 2025.
7. El certificado de acuerdo del Concejo Comunal N° 010 de fecha 12 de diciembre de 2024, que acuerda aprobar participación del Concejo Municipal a la Escuelas de Verano 2025: "Renovación de los Gobiernos Locales en Chile 2024-2028" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a desarrollarse en la ciudad de Valdivia (Marco Jurídico de los nuevos Concejos Municipales) entre el 21 y 24 de enero de 2025 con un costo de inscripción de $300.000 por participante.
8. Solicitud de Comisión de servicio del Concejal Sr. Nelson Rodríguez Gallardo de fecha 12 de diciembre de 2024 para asistir a Escuelas de Verano 2025: "Renovación de los Gobiernos Locales en Chile 2024-2028" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a desarrollarse en la ciudad de Valdivia (Marco Jurídico de los nuevos Concejos Municipales).
9. Memo N° 182 del 16 de diciembre de 2024 de Secretaria Municipal a Dirección de Finanzas solicitando Cálculo de Viático.
10. Memo N° 23 del 09 de enero de 2025 de la Directora de Administración y Finanzas que informa el monto total del viático.
11. Razones expresadas por el Concejal Sr. Nelson Rodríguez Gallardo para asistir al evento:
    11.1 Capacitarse sobre los nuevos Concejos Municipales.
    11.2 No está en desmedro de otro edil porque es una invitación general.
    11.3 No está en desmedro de los funcionarios municipales debido a que todos los que cumplan con los requisitos pueden participar.

CONSIDERANDO:

a) Con la dictación de la Ley 20.742, publicada en el Diario Oficial el 01 de abril de 2014, se incorpora en la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N°18.695 el artículo 92 bis, el que contempla expresamente en su inciso final la capacitación de los Concejales, en los siguientes términos: "Asimismo, cada año la municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con gestión municipal."

b) Que en atención a oficio N° 85.355 de fecha 25.11.2016 de la Contraloría General de la República, se define la capacitación como el conjunto de actividades que tienen por objeto contribuir a la actualización y mejoramiento de los conocimientos y destrezas que los concejales requieren para el eficiente desempeño de sus labores, por lo que las materias sobre las que verse deben estar relacionadas específicamente con la gestión municipal. Comprende Cursos u otros, que les entreguen las competencias necesarias para su perfeccionamiento; o bien para adquirir o desarrollar habilidades de interés para la respectiva institución, de acuerdo a las necesidades y la planificación definidas por la propia entidad.

c) Que las capacitaciones están orientadas a entregar a los concejales conocimientos para que ejerzan adecuadamente las atribuciones y facultades que le concede el ordenamiento jurídico, entre otras, las contenidas en las letras b) y c) del artículo 79 de la Ley 18.695, ya sea para pronunciarse fundadamente en las materias en las cuales se requiere su acuerdo como miembro del concejo como aquellas que les otorguen mejores herramientas para desempeñar eficazmente sus labores de fiscalización.

D E C R E T O:

1) **DESIGNASE** al Concejal de la Comuna de Cauquenes Sr. **NELSON LUIS RODRÍGUEZ GALLARDO** a participar en Escuela de Verano 2025 a desarrollarse en la ciudad de Valdivia entre los días 21 al 24 de enero de 2025 sobre Marco Jurídico de los Nuevos Concejos Municipales, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

2) **PAGUESE POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE VIATICO**, al Concejal de la Comuna de Cauquenes Sr. **NELSON LUIS RODRÍGUEZ GALLARDO**, Rut. **11.768.001-0** la suma de **$377.973**, lo que corresponde a 04 día con pernoctar y 01 día sin pernoctar e **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta "Anticipo de Viático" 114-03-75.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES ALCALDE REGIÓN DEL MAULE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- **OFICINA DE PARTES**
- **CONTABILIDAD**
- **ARCHIVO**